

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

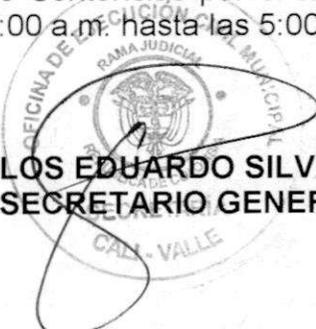
Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: ANDRES DAVID MADRIÑAN POSADA.
Accionado: SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL VALLE
S.A.S. Y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD
Vinculado: MINISTERIO DE TRABAJO, INDUSTRIAS FERVET Y
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES
Radicación: 005-2019-00082-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **ANDRES DAVID MADRIÑAN POSADA** –ACCIONANTE- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **ANDRES DAVID MADRIÑAN POSADA** –ACCIONANTE- para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 892 de fecha 02 DE MAYO DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutoria dice: “**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **ANDRES DAVID MADRIÑAN POSADA**, actuando en nombre propio contra **SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL VALLE S.A.S** y **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**. **SEGUNDO: COMUNÍQUESELE** al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. **TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a **SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL VALLE S.A.S** y **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por la actora, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. **CUARTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al **Ministerio Del Trabajo**, a **INDUSTRIAS FERVET** y a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES –**, para que integren el contradictorio. **QUINTO: Para las contestaciones se concede al accionado y a los vinculados el término de un (1) día**, contado a partir del momento en que se surta la notificación.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 06 de MAYO de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL